REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

4. **DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS		EEUU	NINEDAL POINT 001 EEUU
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2 - Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION 2012 (AÑO) 07 (MES) 05 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CONTRATO DE: **DECLARACION JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2+1 **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diez y ocho de mayo del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, Ramiro Miguel Baldeón Oñate en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, quien es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. El compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fuere el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

que fuere en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una declaración juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura Ramiro Miguel Baldeón Oñate en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, quien es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. El compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ramiro Miguel Baldeón Oñate, en la calidad que comparece, con amplia y entera libertad, advertido de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara con juramento lo siguiente: i) Que uno de los accionistas miembros de su representada es la sociedad WOCCU SERVICE GROUP INC. ii) Que la sociedad WOCCU SERVICE GROUP INC. Se encuentra representada legalmente en el Ecuador por el señor Oscar Rolando Guzmán Sánchez, según lo acredita el poder especial otorgado a su favor por esta sociedad, instrumento extendido de conformidad con las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mismo que se encuentra debidamente apostillado y traducido al español con lo cual tiene total validez en el Ecuador de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. iii) La información proporcionada en esta declaración podrá ser verificada en cualquier tiempo por las autoridades competentes en caso de considerarlo necesario. Es todo cuanto puedo declarar en honora a la verdad.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Juan José Salgado Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

RAMIRO MIGUEL BALDEÓN ONATE
C.C. 060 294 1924

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 15 de febrero de 2012

Señor Ingeniero
Ramiro Miguel Baldeón Oñate
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que le Directorio de la Compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC en sesión del 09 de febrero de 2012, le ha designado Vicepresidente Ejecutivo por un periodo de (2) años. En esta calidad y de conformidad con lo previsto en el Articulo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Econ. Iván tobar Cevallos
Presidente del Directorio
CI. 170409615-3

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 15 de febrero de 2012

Ing. Ramiro Miguel Baldeón Oñate
CI. 060294192-4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

28 MAR. 2012

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC se constituyo en virtud de escritura pública en Quito el 31 de julio de 2006 otorgado ante Notario Tercero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón de Quito con fecha 21 noviembre de 2006.

NOTA.- El presente nombramiento sustituye al otorgado a favor del Eco. Hugo Reyes Alvarez, inscrito en el Registro Mercantil bajo el No. 4479 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142 en Quito el 07 de abril del 2011.

2610

Nombramientos

01 MAR

Dr. Ruben

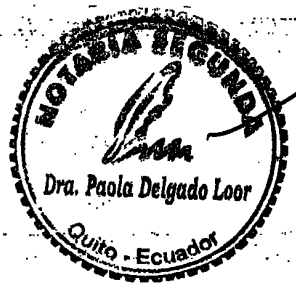

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de .1.. foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 18 MAY 2012 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

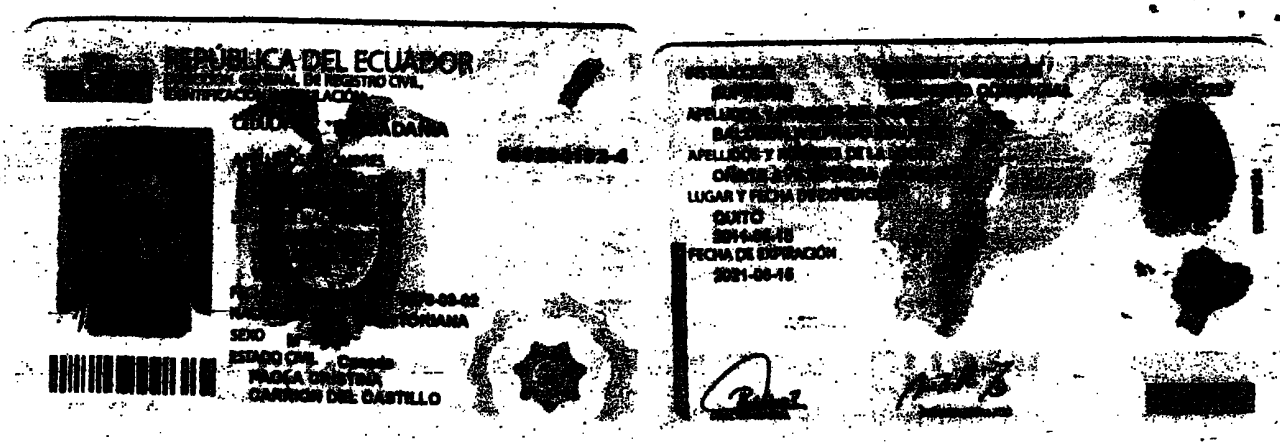

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0883	0602941924
NÚMERO	CÉDULA

BALDEON OÑATE RAMIRO MIGUEL

CHIMBORAZO	RIOBAMBA
PROVINCIA	CANTÓN
MALDONADO	2
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que otra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 18 MAY 2017 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR: RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
ECUADOR